

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para la fabricación de placas armadas de cemento y amianto u otras fibras"-----

a favor de D. Saturnino OLIVER GRAS, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento que constituye el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, tiene por fin la fabricación de placas de cemento y amianto o de cemento y cualesquiera fibras, provistas de armaduras alojadas en el interior de su masa.

Sabido es que las referidas placas de cemento y amianto se fabrican con unas máquinas análogas a las que se utilizan para obtener el cartón, en las cuales se va depositando gradualmente la pasta sobre un tambor, hasta que el grueso obtenga el



- 2 -

grado requerido, según el espesor que deba tener la placa. Después se hace una sección o corte en sentido de una generatriz del cilindro formado, y se desarrolla este cilindro, rectificándolo o convirtiéndolo en un cuerpo plano.

El procedimiento de que se trata, se funda esencialmente en el hecho de aplicar las armaduras adaptadas a la masa de cemento y amianto, durante la formación del depósito de pasta sobre el tambor antedicho, y antes de que este depósito haya alcanzado todo su espesor, continuando después de dicha aplicación de armaduras la formación de la totalidad del propio espesor, de modo que así estas armaduras quedan alojadas en el cuerpo de cemento y amianto e interpuestas de una manera íntimamente ligada a la materia corpórea componente de las placas.

Las armaduras empleadas podrán ser de tela metálica o de alambres o de cualquier materia metálica o no, cuidando de que su disposición esté arreglada de manera que se pueda efectuar la sección o corte antedichos a lo largo de la generatriz del cilindro formado.

En cada placa podrán alojarse una sola o varias armaduras bajo la combinación que se crea más oportuna, según las condiciones que deban tener las propias placas o las aplicaciones a que estén destinadas.

Para la realización del procedimiento antedicho, podrán emplearse máquinas de cualquier sistema adecuado, con tal que posean uno o más tambores para la adaptación de las pastas de cemento y amianto.

Téngase presente que, como hemos dicho, las pastas para la fabricación de estas placas armadas podrán formarse con ce-



- 3 -

mento y amianto, con adición del agua necesaria para el amasado, o bien mezclando o substituyendo el amianto con o por cualesquiera otras fibras.

Las placas producidas pueden dejarse tal como resultan en disposición plana, o bien pueden ondularse o configurarse como convenga.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de la fabricación de placas de pasta de cemento y amianto, mediante máquinas en las cuales esta pasta se deposita gradualmente sobre uno o más tambores, aplicando a la masa antes de que se concluya su espesor total, una o más armaduras metálicas o no, y continuando luego la deposición de pasta sobre las armaduras, hasta que se haya obtenido el espesor requerido, a fin de que estas armaduras queden alojadas en el interior del cuerpo formado con la masa, que después es seccionado o cortado para ser desarrollado, formándose las placas planas correspondientes. En esta fabricación el amianto puede ser mezclado con o substituído por otras fibras.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de placas armadas de cemento y amianto u otras fibras".

Consta



- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 13 de Enero de 1925

P. p. de D. Saturnino OLIVER GRAS.

BONET DURAN